

DECRETO ALCALDICIO N° 1009 /

CONCON, 02 ABR 2025

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley 18.883, Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.
3. El Art. N°52, de la Ley N°19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
4. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2024.
5. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus posteriores modificaciones.
6. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
7. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
8. Decreto Presupuesto N°71, de fecha 24 de diciembre del año 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2025.
9. Decreto Alcaldicio N°543, de fecha 14 de febrero de 2025, en donde se ratifica la autorización para realizar trabajos extraordinarios de los funcionarios municipales, calidad jurídica titulares y contratas, especialmente lo indicado para el funcionario Sr. César Arévalo Ponce, calidad jurídica contrata, grado 15°, escalafón auxiliar, quien se desempeña como conductor de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes, Departamento de Operaciones, en donde se informa autorizar trabajo extraordinario los meses de enero a marzo 2025, según se indica a continuación: Diurnas 25% 40 horas y horas nocturnas, feriados y fin de semana 50% con un tope de 40 horas.
10. Ordinario N°81/2025, de fecha 05 de marzo de 2025 de la Directora (S) de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes, dirigido al Sr. Alcalde, en donde solicita autorizar el tope de horas extraordinaria del funcionario D. César Arévalo Ponce: al 25% 40 horas y al 50% 60 horas, de acuerdo a las necesidades del Servicio.
11. Autorización del Sr. Alcalde.

DECRETO:

1. **MODIFÍQUESE**, el Decreto Alcaldicio N°543, de fecha 14 de febrero de 2025, en punto N°1, donde indica tope de horas extraordinaria del funcionario D. César Arévalo Ponce, desde el 1 de febrero al 31 de marzo de 2025, según se indica a continuación:

| N° | FUNCIONARIO         | 25% | 50% |
|----|---------------------|-----|-----|
| 1  | César Arévalo Ponce | 40  | 60  |

2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVASE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL  
STC/MLEG/ESRC/MVG/mvg  
DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONA



SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS

ALCALDE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

|                            |           |             |
|----------------------------|-----------|-------------|
| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON |           |             |
| Dirección de Control       |           |             |
| Objetado                   | Observado | Revisado    |
|                            | 6707      | 28 MAR 2025 |